



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2.013**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

**DON PEDRO MARÍA LLAMAS GARCÍA**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**DON GASPAR MASEGOSA GARCÍA  
DON ANTONIO LUIS MOLINA BERBEL  
DOÑA CARMEN GAMBETA CARMONA**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las doce horas del día tres de mayo de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro

María Llamas García, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta

por el Sr. Alcalde-Presidente, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2.013.-**

Preguntados por el Sr. Alcalde, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior de fecha 17 de abril de 2.013, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**2.1.- OBRAS MENORES.-**

**2.1.1.- DON LUIS GARCÍA VARGAS.-**

Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Luis García Vargas, para las obras consistentes en construcción de vallado de muro de bloques (25 m de largo y 1,60 m de alto), en Avda. del Almanzora, Polígono 14, Parcela 150, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: X571491, Y4134160.*



Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 5 y 17 de abril de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de obras a Don Luis García Vargas, para las obras consistentes en construcción de vallado de muro de bloques (25 m de largo y 1,60 m de alto), en Avda. del Almanzora, Polígono 14, Parcela 150, del Término Municipal de Cantoría, cuyas coordenadas UTM son: X571491,Y4134160, Suelo No Urbanizable, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de abril de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Se advierte al interesado y a las empresas suministradoras de servicios públicos, que el destino de las obras es única y exclusivamente agrícola, nunca residencial, ya que de lo contrario, esta Administración ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística en base a la supervisión de las obras que corresponde a los Servicios Técnicos Municipales.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO.-** Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 400,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 16,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Luis García Vargas, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### 2.1.2.- DON HERMINIO TRABALÓN GARCÍA.-

Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### “PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Herminio Trabalón García, para las obras consistentes en vallado de parte superior de nave (64 metros lineales de muro de bloques de 1,2 metros de altura y tela metálica de 1 metro de



altura), para edificación sita en Calle Carretera, s/n, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576601X,4134325Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, de fechas 5 y 17 de abril de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de obras a Don Herminio Trabalón García, para las obras consistentes en vallado de parte superior de nave (64 metros lineales de muro de bloques de 1,2 metros de altura y tela metálica de 1 metro de altura), para edificación sita en Calle Carretera, s/n, de la Barriada de Almanzora, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 576601X,4134325Y, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de abril de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Se advierte al interesado y a las empresas suministradoras de servicios públicos, que las obras deberán ajustarse al contenido y usos autorizados por la Licencia Urbanística, ya que de lo contrario, esta Administración ejercería sus potestades de Disciplina Urbanística en base a la supervisión de las obras que corresponde a los Servicios Técnicos Municipales.

e) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO.-** Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.504,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 60,16 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don Herminio Trabalón García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### 2.1.3.- DON JOSÉ MARÍA LLAMAS GARCÍA.-

Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José María Llamas García, para las obras consistentes en arreglo de acera con hormigón (60 m2 de solería de hormigón), para edificación sita en Paseo López Cuesta, nº 16, de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571670X,4134192Y.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 22 de abril de 2.013 respectivamente y emitidos en sentido favorable.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística de obras a Don José María Llamas García, para las obras consistentes en arreglo de acera con hormigón (60 m2 de solería de hormigón), para edificación sita en Paseo López Cuesta, nº 16, de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571670X, 4134192Y, Suelo Urbano, afectándole la Ordenanza de Vivienda Unifamiliar Aislada o Pareada Intensidad 2, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22 de abril de 2.013.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

d) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

**SEGUNDO.-** Visto el Presupuesto de ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 720,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 28,80 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Don José María Llamas García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de D. Pedro María Llamas García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **2.2.- OBRAS MAYORES.-**

**2.2.1.- LICENCIA DE OBRAS GASODUCTO DE TRANSPORTE PRIMARIO”HUERCAL-OVERA-BAZA-GUADIX”. ENDESA GAS TRANSPORTISTA, S.L.-**



Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

*Examinado Expediente de Licencia de Obras de Gasoducto de Transporte Primario, en Polígono 1, parcelas 215, 216, 217 y 222, del Término Municipal de Cantoria, tramitado a instancia de Endesa Gas Transportista, según Separata para el Término Municipal de Cantoria del Proyecto de Gasoducto de Transporte Primario “Huerca-Overa-Baza-Guadix”, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Cerezo Alarcón, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Oriental con el número EGR1000235, de fecha 17 de noviembre de 2.012.*

*Vista la Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

*Vistos los trámites llevados a cabo en este Expediente, los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos al respecto, de fecha 2 de mayo de 2.013 y emitidos en sentido favorable, así como la Resolución de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, de fecha 30 de abril de 2.013, por la que se Otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Endesa Gas Transportista para Gasoducto de Transporte Primario “Huerca-Overa-Baza-Guadix” en las provincias de Almería y Granada, Referenciada con el N° AAU/SC/0001/11.*

*Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Licencia de Obras para Gasoducto de Transporte Primario “Huerca-Overa-Baza-Guadix”, en Polígono 1, parcelas 215, 216,217 y 222, del Término Municipal de Cantoria Suelo No Urbanizable, redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Cerezo Alarcón, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Andalucía Oriental con el número EGR1000235, de fecha 17 de noviembre de 2.012, con los siguientes condicionantes:*

*a) El ejercicio de la actividad está supeditado al cumplimiento de las condiciones que se establecen en los anexos de la Autorización Ambiental Unificada otorgada al Expediente, que se entregará al interesado como anexo a este Acuerdo y formará parte de la Licencia concedida, así como a todas las medidas correctoras previstas en el Proyecto que queda incorporado como condición material de la Licencia.*

*b) Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

*c) Una vez finalizadas las obras deberá solicitar y obtener la licencia de utilización prevista en el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.*

*d) Para la Puesta en Marcha de la obra se requiere la presentación de certificación expedida por el Técnico Director de la actuación ambiental en el que se haga constar que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto presentado y al condicionado de la Autorización Ambiental Unificada.*

*e) Antes del inicio de las obras deberá aclarar si la vía pecuaria AV-1, Cordel de los Caparrocés, está afectada, ya que no figura en el listado de la Resolución de Otorgamiento de la Autorización Ambiental Unificada.*



**SEGUNDO.-** Visto el Presupuesto de ejecución Material presentado, por importe de 20.224,25 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 485,38 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a la mercantil Endesa Gas Transportista, S.L., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

**CUARTO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **3º.- ADJUDICACIÓN VIVIENDA PROMOCIÓN PÚBLICA.-**

Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **“PROPUESTA**

Visto el expediente tramitado para la adjudicación de una vivienda de Promoción Pública sita en Avda. Oriente, Bloque C, Portal 1, C5 Derecha, del Municipio de Cantoria, perteneciente al grupo AL-0977-29 VPP “La Morerica”.

Vistas las solicitudes de adjudicación presentadas así como la baremación realizada por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Vista la reclamación presentada por Don Juan Carlos Pallarés Balbuena y entregada la baremación al interesado por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios.

Visto que el artículo 13.1.b) del Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada al mismo por el Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge la excepción de la obligación de adjudicación a través del registro público municipal de demandantes de Vivienda Protegida “la adjudicación de viviendas y alojamientos a unidades familiares en riesgo de exclusión social cuando se justifique su carácter de urgencia por los servicios sociales del Ayuntamiento”.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a Dña. Carmen Moreno Barrera la vivienda de Promoción Pública sita en Avda. Oriente, Bloque C, Portal 1, C5, Derecha, del Municipio de Cantoria, perteneciente al grupo AL-0977-29 VPP “La Morerica”, por encontrarse la unidad familiar a la que pertenece en riesgo de exclusión social.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a los interesados, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.



**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-**

**4.1.- CAJAS RURALES UNIDAS, S.C.C.-**

Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

*“PROPUESTA*

*Visto el escrito presentado por Don Tomás Ortiz Caparrós, en nombre y representación de la Mercantil Cajas Rurales Unidas, S.C.C., en el que solicita Certificación de Inexistencia de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de la edificación sita en Paraje la Hojilla, n 23, del Término Municipal de Cantoria, propiedad de Don Brahim Katovi.*

*Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 23 de abril de 2.013.*

*Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Que se emita certificación acreditativa de que sobre la edificación sita en Paraje La Hojilla, Polígono 3, Parcela 63, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569819.50X,4137137.86Y correspondiente a vivienda, y 569827.15X, 4137160.83Y correspondiente a almacén-garaje, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.*

**SEGUNDO.-** *Notificar este Acuerdo a Doña María Josefa Moreno Reche en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- RENOVACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO 2.013.-**

Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

*“PROPUESTA*

*Vista la propuesta presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre prestación del servicio de Ayuda a Domicilio para el presente ejercicio de 2.013, con las diferentes aportaciones a realizar por la Excm. Diputación de Almería, el Ayuntamiento y los usuarios y referente a las renovaciones de las personas a quienes actualmente se les presta y las nuevas inclusiones.*



Visto que en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.013 se ha consignado la cantidad de 30.000,00 Euros, en la partida 246104, correspondiente a la aportación total del Ayuntamiento para el Programa de Ayuda a Domicilio del presente ejercicio.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la Renovación del Servicio de Ayuda a Domicilio para el ejercicio del 2.013 a los once beneficiarios descritos en la ficha resumen que aparece en el Expediente, aprobando para ello un gasto de 70.790,85 Euros, siendo la aportación del Ayuntamiento de 23.682,67.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación al Programa que asciende a la cantidad de 47.108,18 Euros.

**TERCERO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **6º.- COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y DONANTES DE ÓRGANOS PARA TRASPLANTES.-**

Se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### **"PROPUESTA**

Vista la petición de colaboración realizada por la Asociación de Enfermos y Donantes de Órganos para Trasplantes.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Acceder a lo solicitado y colaborar con la Asociación de Enfermos y Donantes de Órganos para Trasplantes con la cantidad de 100,00 Euros.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a la Asociación de Enfermos y Donantes de Órganos para Trasplantes en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

#### **7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA**:

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:



PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
CODIMEL SA	324001606	10/04/2013	383,03 €
CODIMEL SA	314000174	20/03/2013	196,24 €
POLIMEROS RMORA SL	6	24/04/2013	5.535,75 €
FRATERNIDAD MUPRESA SLU	2013068466	26/04/2013	659,91 €
ORQUESTA CAPRICO	61	10/01/2013	1.000,00 €
ORQUESTA CAPRICO	62	28/02/2013	400,00 €
JOSE A. LIZARTE SANTISTEBAN	13/1300012	24/04/2013	75,00 €
DISCAPACIDAD Y UTILIDAD SLL	20/12	02/05/2013	10.615,00 €
JOSE BERNABE GRANERO	12	23/04/2013	438,36 €
AUTOCARES MAGDALENA SANCHEZ SL	13/030007	31/03/2013	236,50 €
NOVAJET ALMANZORA SL	19	22/04/2013	170,37 €
JUAN MOLINA GUILLEN	13000135	04/04/2013	190,16 €
JUAN MOLINA GUILLEN	13000155	19/04/2013	153,25 €
CONSTRUCCIONES ANGEL OLLER SL	562	15/04/2013	842,77 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000286	02/03/2013	591,10 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000297	14/03/2013	172,80 €
INDUSTRIAS METALICAS LONGO SL	50-0000303	20/03/2013	1.635,18 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		17/04/2013	96,00 €
JUANA BORGÑOZ GONZALEZ		17/04/2013	120,00 €
RAMON GARCIA PIÑERO		21/03/2013	11,32 €
EQUIPOS DE OFICINA ALMERIA SL	2131100	22/04/2013	396,47 €
MONTAJES ELECTRICOS MARTOS SL	13-00072	12/04/2013	2.528,90 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de D. Gaspar Masegosa Garcia, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ANTONIO RECHE MASEGOSA		17/04/2013	108,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo como Secretario, doy fe. -

  
 Fdo. Pedro María Llamas García.

  
 Fdo. Pedro Rumi Palmero